



10 de mayo del 2022

Señora

**Elainne Vilchez Abreu**

Vicepresidente Ejecutivo/Gerente General

Bolsa y Mercados de Valores de la Republica Dominicana  
(BVRD)

Calle Jose A. Brea No.14

District Tower, Piso 2, sector Evaristo Morales

Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional,

República Dominicana

***Ref.: Notificación de Hecho Relevante del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP.***

Distinguido señora Vilchez:

De acuerdo a lo establecido en el literal m), del inciso 1, del artículo 12 de la Norma para los Participantes del Mercado de Valores sobre Información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación del Mercado, tenemos a bien notificar la emisión del Informe Trimestral del Representante de la Masa de Obligacionistas (Salas, Piantini & Asociados) correspondiente al periodo enero-marzo 2022 del **Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP**, inscrito en el Registro del Mercado de Valores y Productos (RMVP) bajo el número SIVFOP-008.

En caso de cualquier comentario, aclaración o inquietud, quedamos a su disposición.

Atentamente,

**Andrés Rivas**

Gerente General

**Fiduciaria Popular, S. A.**

Anexos citados



# INFORME TRIMESTRAL

**Período: enero- marzo 2022**



**Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso**  
Calle Pablo Casals No.9, Ensanche Piantini  
Registro Nacional de Contribuyente: 1-01-80789-1  
Registro en la SIMV No. SVAE-015

## **“Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP” No. SIVSF-008**



### **Fiduciaria Popular S.A.**

**Sociedad Administradora de Fideicomisos**

Registro Mercantil No. 92914SD

Registro Nacional de Contribuyentes No. 1-32-45196-1.

Registro Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVFOP-001.

Ave. Abraham Lincoln Edificio Mil57, piso 5, Santo Domingo, D.N. Tel. 809-544-550.

## **CONTENIDO**

a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.....	5
b) Valor actualizado de las tasaciones o valorizaciones de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio autónomo o separado.....	5
c) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles del patrimonio autónomo o separado y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores. ....	6
d) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en los casos que aplique, de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma. ....	7
e) Nivel de liquidez con que cuenta el patrimonio autónomo o separado para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión. ....	10
f) Uso de los fondos de la oferta pública, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.....	11
g) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión. ....	14
h) Actualización de la calificación de riesgo de la oferta pública, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión. ....	15
i) Nivel de endeudamiento del patrimonio autónomo o separado de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y contrato de emisión, en los casos que aplique. ...	16
j) Cumplimiento de la sociedad fiduciaria en cuanto a la remisión de información periódica del patrimonio autónomo o separado a la Superintendencia.....	16
k) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.....	18
l) Cualquier actividad o situación del patrimonio autónomo o separado y de la sociedad fiduciaria ya sea interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).....	19
m) Hechos o circunstancias que puedan afectar a su criterio el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado. ....	19
n) Hallazgos detectados en el informe de rendición de cuenta del fideicomiso de oferta pública, en la revisión de los libros contables y demás informes o documentos relacionados al patrimonio autónomo o separado.....	20
o) Comportamiento y situación jurídica de los activos subyacentes y el pago de los valores, escenarios y proyecciones del comportamiento y valoración del activo subyacente y del patrimonio separado.....	20
p) Incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad titularizadora o fiduciaria, en relación al patrimonio autónomo o separado.....	22

**SIVSF-008 Informe marzo 2022 Fideicomiso Larimar I No. 04-FP,**  
10 de mayo del 2022

- q) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el patrimonio autónomo o separado...22
- r) Modificaciones al Contrato de emisión y prospecto de emisión. ....22
- s) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad titularizadora o fiduciaria, según corresponda, y del patrimonio autónomo o separado; en particular aquellos relativos a los principales ejecutivos y las estructuras que se relacionan con la emisión.....23
- t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones legales vigentes.....23

## **INFORME**

A: Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso  
Superintendencia del Mercado de Valores de la República  
Dominicana (SIMV):

Dando cumplimiento a las Responsabilidades del **Representante de Tenedores de Valores de Fideicomiso**, establecidas en la Ley 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, sus Normas y Reglamentos de Aplicación, la Ley 479-08 General de las Sociedades Comerciales y Empresas Individuales de Responsabilidad Limitada, la Ley No. 31-11 que modifica esta última y en particular la Resolución R-CNV-2016-14-MV de Funciones del Representante de la Masa; iniciamos la realización de ciertos procedimientos y revisiones pautadas en dichas legislaciones, para proveer a la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso de informes independientes.

**El presente trabajo no se realiza bajo las Normas de Auditoría Internacionales y por lo tanto su alcance no es de auditoría, por lo que tampoco el objetivo es otorgar una opinión sobre los estados financieros.**

Es bueno tener presente que la inscripción de los valores en el Registro del Mercado de Valores, y la autorización para realizar la Oferta Pública por parte de la Superintendencia del Mercado de Valores, no implica certificación sobre la bondad del valor o la solvencia del Emisor, así como con este informe no estamos dando juicios sobre este tema.

El Representante común de tenedores de valores de fideicomisos públicos velará por los derechos e intereses de los tenedores de los fideicomisos públicos y se regirá por las normas de carácter general del representante de la masa de obligacionistas, en lo aplicable.

**a) La autenticidad de los valores en cuestión, sean físicos o estén representados por anotaciones en cuenta.**

Fiduciaria Popular, S.A., Sociedad Administradora de Fideicomisos, es una entidad Constituida bajo las Leyes de la República Dominicana, posee el Registro Mercantil No. 92914SD y su Registro Nacional de Contribuyentes es 1-32-45196-1. Está autorizada por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV) para operar como Fiduciaria de Oferta Pública en el país por medio de su inscripción en el Registro del Mercado de Valores a cargo de la Superintendencia del Mercado de Valores con el número SIVSF-001.

El programa de Emisiones de valores del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores, denominado “Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP”, tiene un valor total aprobado de US\$100,000,000.00 (Cien Millones de Dólares con 00/100); esta emisión fue aprobada por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) mediante Única Resolución de fecha 27 de abril del 2021 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante “el Registro”) bajo el No. De Registro SIVFOP-008.

La fecha de vencimiento de este fideicomiso es el **31 de julio del 2036.**

**b) Valor actualizado de las tasaciones o valorizaciones de los bienes muebles e inmuebles que conforman el patrimonio autónomo o separado.**

Según el artículo 7.2 del prospecto, el ejercicio presentado en el informe de valoración es realizado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y Normas Internacional de Contabilidad, incluyendo, mas no limitado a, la NIC 38 Activos Intangibles.

De acuerdo con las NIIF, específicamente la NIIF 13 (Valor Razonable), el valor razonable se define como:

Párrafo 9: [...el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La determinación de la metodología de valoración y la estimación del valor justo de mercado se ha realizado en base a la siguiente guía de evaluación:

- Análisis económico aplicable al país y al sector.
- Análisis del mercado y las regulaciones de lugar
- Análisis de los contratos existentes de compra de energía, operación y mantenimiento, administración fiduciaria y gestión del Parque Eólico Larimar I.
- Entrevistas con la gerencia para entender sus perspectivas.
- Entendimiento de los impulsores de valor.

Para la estimación del valor justo de mercado de los derechos económicos del contrato del PPA otorgado a el Parque Eólico Larimar I, se considera la metodología de los flujos de efectivo libres al patrimonio descontados durante su vigencia.

Una vez constituido el fideicomiso y colocados los valores, el ejercicio de valoración será actualizado de manera anual.

Pudimos comprobar que la fiduciaria cumplió con actualizar la valorarización al 31 de diciembre 2021. La valoración fue realizada por la firma Deloitte arrojando un valor razonable estimado de US\$178 millones de dólares.

De acuerdo al artículo 7.3 del prospecto, el resultado del ejercicio de valoración fue por un valor de US\$188,670,662 al 31 de diciembre 2020.

**c) Confirmación de la vigencia y cobertura de los contratos de seguros sobre los bienes muebles e inmuebles del patrimonio autónomo o separado y de las acciones llevadas a cabo por el representante de la masa en caso de hallazgos que atenten contra los derechos de los tenedores de valores.**

Pudimos constatar que tienen póliza (No. 01-144027) de todo Riesgo de Propiedades con Seguros Universal, incluyendo interrupción de negocios o lucro cesante.

Valores Asegurados:

USD 128,685,666.00 (Property USD 99,000,000.00 + BI USD 29,685,666.00)

La vigencia de esta póliza es del 01 de octubre 2021 al 8 de mayo 2022.

Según el artículo 11.1 del prospecto, a través de la contratación de los seguros conforme a la experiencia del Fideicomitente, ya que el Acto Constitutivo obliga al Fideicomiso a la consecución de un seguro que cubra la reposición de activos e interrupción de negocio o lucro cesante, en el caso de ocurrencia de un desastre natural que pudiera afectar las operaciones del Parque Eólico o sus activos.

**d) Cumplimiento del procedimiento de revisión de la tasa de interés, en los casos que aplique, de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y la consecuente modificación de la misma.**

Para la emisión 01 la periodicidad del pago de interés es semestral. No aplica para el pago de interés para el trimestre en cuestión.

Según el artículo 5.5 del prospecto, los valores del presente Programa de Emisiones devengarán una tasa de interés fija anual en dólares de los Estados Unidos de América. La tasa de interés para las emisiones será publicada en los Prospectos Simplificados y en los Avisos de Colocación Primaria correspondiente a cada Emisión, y la misma se mantendrá inalterada hasta la fecha de vencimiento de la Emisión correspondiente. El pago de los intereses se realizará a través de CEVALDOM Mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe el inversionista.

Los intereses a devengar a partir del presente programa de emisiones serán calculados de la siguiente manera:

Interés = Capital \* (Tasa/365) \* días corrientes

Donde:

- Capital: es el valor nominal de los Bonos
- Tasa: es la tasa de interés fija aplicable al capital
- Días Corrientes: representa el número de días transcurridos desde la fecha de emisión (inclusive) de cada emisión, o desde la fecha del último pago de intereses, inclusive, hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente (para el pago del cupón).

El artículo 5.5.1 menciona que los intereses se calcularán desde el día del inicio del período y hasta el día inmediatamente anterior a la fecha de pago del período correspondiente, empleando la siguiente convención: Actual/365: Corresponde a los días naturales con los que cuenta el año. Actual considera los años bisiestos de 366 días. El próximo año viciesto es el año 2024.

No habrá lugar a pago adicional por mora por atraso en el pago de intereses.

En el caso de que ocurra algún incumplimiento o impago de intereses, el artículo 7.3 del acto constitutivo establece disposiciones ante insuficiencia del flujo de caja del Fideicomiso para cubrir el Servicio de la Deuda y el proceso inmediato a ponerse en marcha. El artículo 7.4 del Acto Constitutivo establece los pasos para la enajenación de bienes del Fideicomiso para cubrir obligaciones.

Existe una regla para el pago de la Distribución que queda expresada mediante el mecanismo establecido en el Artículo 7.2 del Acto Constitutivo donde se condiciona el pago de la Distribución a cierta disponibilidad de fondos suficientes para cubrir el Servicio de la Deuda y Gastos Periódicos. La periodicidad del pago del Servicio de la Deuda del Programa de Emisiones estará especificada en los distintos Avisos de Colocación de cada una de las Emisiones, así como en los Prospectos de Emisión correspondientes. Si todas las condiciones se cumplen, la periodicidad del pago de residual será mensual.

El Residual Periódico disponible para Distribución a|(|os) Beneficiario(s) sera' calculado de la siguiente forma: el Residual Periódico disponible para Distribución será igual a (=) la totalidad de los recursos líquidos disponibles en las Cuentas del Fideicomiso menos (-) una suma igual a los pagos a realizar por concepto de Servicio de la Deuda durante los próximos seis (6) meses, menos (-) una suma equivalente a la proyección de los Gastos Periódicos del Fideicomiso durante los próximos dos (2) meses, menos (-) una suma igual a los pagos de intereses y capital correspondientes a los créditos o endeudamientos tomados por el Fideicomiso (en todo caso de conformidad con la Política de Endeudamiento) durante los próximos seis (6) meses.

**SIVSF-008 Informe marzo 2022 Fideicomiso Larimar I No. 04-FP,**  
10 de mayo del 2022

Este mecanismo no constituye ni una reserva ni una garantía, sino más bien es un mecanismo de pago que favorece al pago del Servicio de Deuda y los Gastos Periódicos.

Según el artículo 5.5.2 del prospecto, la naturaleza del activo del fideicomiso, la amortización del capital será mediante distribuciones de capital anuales durante el plazo del fideicomiso. Las amortizaciones anuales serán los días 31 de julio de cada año comenzando el 31 de julio del 2022. A partir de esa fecha, la amortización será en cuotas anuales de capital hasta agotar el plazo del programa de emisiones.

Dada la naturaleza de los valores de renta fija, a la fecha de amortización de los valores a cada inversionista se le pagará todo balance adeudado a la fecha en relación a los intereses generados. El pago de la amortización de capital de los valores se realizará mediante el retiro anticipado a su fecha de vencimiento. Es decir, con cada amortización se van a retirar valores de circulación del mercado. El pago de estas redenciones será a través de CEVALDOM mediante transferencia bancaria en la cuenta que designe el inversionista.

Cada año hasta el año 2035 (inclusive) se van a retirar del mercado 666,666 valores de fideicomiso. En el año 2036 se van a retirar 666,676 valores de fideicomiso para un total de 10,000,000 de valores. A modo de ilustración ver la siguiente tabla:

Año	2021	2022	2023	2024	2025		
Cantidad de Valores*		666,666	666,666	666,666	666,666		
Proporcion Representativa**		6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6667%		
Año	2026	2027	2028	2029	2030		
Cantidad de Valores*	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666		
Proporcion Representativa**	6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6667%		
Año	2031	2032	2033	2034	2035	2036	
Cantidad de Valores*	666,666	666,666	666,666	666,666	666,666	666,676	10,000,000.00
Proporcion Representativa**	6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6667%	6.6668%	100.0000%

Cantidad de Valores\* : número de valores que se van a retirar de circulación del mercado. Siempre será un numero entero de valores.

- ✓ No habrá lugar a pago adicional por mora por atraso en el pago de amortización de capital.
- ✓ La amortización de capital se notificará como hecho relevante en virtud del art. 12 de la Norma R-CNV-2015-33-MV.

- ✓ En caso de no colocarse el total de los valores (10,000,000 valores de fideicomiso), se realizará la amortización en el mismo período de tiempo y conforme a la proporción circulante del programa de emisiones (monto colocado) retirando siempre una cantidad de valores enteros.
- ✓ En toda el proceso no se va modificar el valor nominal de los valores. Es decir, cada amortización será mediante el retiro de valores del mercado secundario.

El artículo 17.4 del prospecto menciona que en el caso que el flujo de caja del Fideicomiso sea insuficiente para cubrir el pago del Servicio de la Deuda frente a los Tenedores de Valores y tras incumplirse el pago de sus obligaciones con los Tenedores de Valores, la Fiduciaria convocará a la Asamblea de Tenedores en los plazos fijados en la regulación vigente, con el propósito de presentar un plan de normalización de la insuficiencia de flujo de caja dentro de los cuarenta y cinco (45) Días Hábiles tras la fecha de ocurrencia del incumplimiento de pago (inclusive) para normalizar la situación.

**e) Nivel de liquidez con que cuenta el patrimonio autónomo o separado para fines de redención anticipada de los valores, en caso de haberse especificado en el prospecto de emisión.**

Según el artículo 5.4 del prospecto, el fideicomisario tendrá el derecho y la opción de instruir a la Fiduciaria de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado del Programa de Emisiones, o el valor total del monto de una Emisión dentro del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la fecha de emisión especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, y en el Prospecto Simplificado correspondiente a cada Emisión.

El pago anticipado de los valores podrá ser aplicado a discreción del Fideicomisario de acuerdo a una de las siguientes modalidades: 1) Aplicado a repagar de forma anticipada el valor total del presente programa de emisiones; 2) Aplicado a repagar en su totalidad el monto de una emisión seleccionada a discreción del Fideicomisario.

No obstante lo anterior y dada la naturaleza de los valores emitidos por el fideicomiso, no se establece el derecho de redención anticipada de los valores de fideicomiso de renta fija por parte de los tenedores frente al fideicomiso o la fiduciaria.

La Fiduciaria con cargo al Fideicomiso podrá redimir de forma anticipada, ya sea total o parcialmente, el valor total del capital colocado a través del Programa de Emisiones.

**f) Uso de los fondos de la oferta pública, de conformidad con los objetivos económicos y financieros establecidos en el prospecto de emisión y las medidas adoptadas por el representante de la masa para la comprobación.**

De los fondos recibidos por la colocación de la primera emisión, el 95% (U\$19,000,000.00), fueron transferidos a EGE HAINA S.A. como fideicomitente del fideicomiso para su uso bajo los lineamientos expuestos en el Marco de Valores Verdes, y el 5% (U\$1,000,000.00) se retuvieron en el fideicomiso para ser utilizados como capital de trabajo dentro del fideicomiso y cumplir con las obligaciones generadas en los primeros meses de operación del Fideicomiso.

El artículo 6.2 del prospecto, menciona que luego de la determinación y separación del capital de trabajo requerida por el Fideicomiso, un mínimo del 95% de los fondos obtenidos con la colocación de los Valores de Fideicomiso serán devueltos al Fideicomitente como parte de la restitución del capital aportado al Fideicomiso.

El artículo 5.2.2.1 del prospecto de emisión establece que en concordancia con los criterios de elegibilidad de bonos climáticos del CBI, y en términos generales, los activos elegibles se relacionan con:

- a) El establecimiento, adquisición, expansión y/o gestión continua de una instalación de energía eólica y solar en tierra.
- b) El establecimiento, adquisición, expansión y/o gestión continua de insumos e infraestructura de transmisión y otras infraestructuras de apoyo para las instalaciones de generación de electricidad de parques eólicos y solares en tierra, incluidos inversores, transformadores, sistemas de almacenamiento de energía y sistemas de control.

- c) Instalaciones operativas de producción o fabricación totalmente dedicadas al desarrollo de energía eólica y solar.
- d) Instalaciones termo solares en tierra, tales como sistemas solares de agua caliente.

En ese sentido, y en el contexto del Programa de Emisiones en cuestión, un monto no mayor al 5 % de los ingresos netos del mismo podría ser utilizado para financiar necesidades de capital de trabajo del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I. El monto restante del Programa de Emisiones será restituido a EGE Haina y utilizado según se desglosa en el acto constitutivo, el contrato del programa de emisiones, el marco verde de los valores y el presente prospecto.

El artículo 5.2.2.2 del prospecto menciona que adicionalmente, el Comité evaluará los proyectos para alinearlos, en lo posible, con la consecución de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (2015-2030), también conocidos por sus siglas ODS. Los criterios de medición y la selección del Comité quedarán evidenciados en un acta como soporte. Esta acta será compartida con el representante de la Fiduciaria de manera informativa.

La evaluación periódica interna recaerá sobre los siguientes órganos, los cuales deberán presentar informes semestrales de seguimiento al Comité de Implementación de Estrategia:

- La Dirección de Operaciones se encargará de velar por que los proyectos seleccionados mantengan vigente la Licencia Ambiental e informará de cualquier brecha que se identifique en los Informes de Cumplimiento Ambiental.
- La Dirección de Finanzas se asegurará que se cumpla con lo expuesto en el Marco relativo a la gestión de fondos y presentación de informes (Asignación de Fondos e Informe de Impacto y Cumplimiento según se detalla en la sección “Informes”).

El artículo 5.2.2.3 del prospecto menciona sobre los ingresos netos procedentes del Programa de Emisiones serán utilizados según se detalla en la sección "Uso de Fondos" del Marco de Valores Verdes. Posterior a la colocación se informará sobre la asignación de los mismos, sea para refinanciar proyectos existentes o gastos e inversiones realizadas en proyectos en proceso de construcción o desarrollo. La Dirección de Finanzas se encargará de que existan soportes correspondientes para justificar los montos asignados a cada proyecto.

En el caso de que no se pueda asignar la totalidad de los recursos al momento de la colocación de la totalidad de los valores, la Dirección de Finanzas se encargará de mantener el excedente en cuenta de banco o inversiones a corto plazo. Adicionalmente, dicha Dirección creará una cuenta contable de efectivo restringido por este monto y dichos fondos solamente podrán ser utilizados para cubrir gastos e inversiones directamente relacionados a proyectos que hayan sido seleccionados previo a cualquier desembolso como elegibles por el Comité de Implementación de Estrategia, según se detalla en la sección "Proceso de selección y evaluación de proyectos". A medida que se vayan amortizando los montos adeudados del Bono Verde, en la misma proporción se irá reduciendo la asignación de este bono a proyectos, con la intención de que el monto no amortizado del Bono Verde sea sujeto de asignación a un proyecto o permanezca como efectivo restringido.

El artículo 5.2.2.4 menciona que posterior a la colocación se informará a los tenedores la asignación inicial de los fondos. Mientras no se logre asignar la totalidad de los ingresos, y hasta que se realice la publicación del primer Informe de Impacto y Cumplimiento, se comunicará a los tenedores e interesados el estatus de las asignaciones remanentes de manera trimestral. Estos informes serán compartidos a través de la página web de EGE Haina y de la Fiduciaria.

Según el artículo 12.1 del prospecto, el objeto del fideicomiso es obtener recursos mediante el Programa de Emisiones de Valores de Fideicomiso de Renta Fija y:

1. Destinar un monto no mayor al 5.0% de los recursos obtenidos para financiar necesidades de capital de trabajo del Fideicomiso; y
2. Otorgar el monto restante al Fideicomitente quien dará uso de dichos recursos bajo los lineamientos expuestos en el Marco Verde .

En fecha 07 de abril 2022 Fiduciaria Popular informó a la Superintendencia de Mercado de Valores, mediante comunicación “Asignación fondos del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Inmobiliario Larimar I No. 04-FP., el detalle sobre la asignación inicial de los fondos, donde se rectifica la inversión realizada en el Parque Eólico Girasol , equivalente a la suma de US\$ 94,215,738.82.

**g) La colocación y negociación de los valores de conformidad con las condiciones establecidas en el prospecto de emisión.**

Según el artículo 12.1 del prospecto, los Valores emitidos por el fideicomiso son Valores de Renta Fija. Son valores representativos de deuda procedentes del pasivo del fideicomiso, cuyo rendimiento no depende de sus resultados financieros, por lo que le representan una obligación de restituir el capital invertido más un rendimiento predeterminado, en los términos y condiciones señalados en el presente prospecto.

CEVALDOM, Depósito Centralizado de Valores, S.A. ha sido designado como Agente de Custodio y Pago (Agente de Pago) del Programa de Emisiones, para que sean realizados los servicios de custodia, compensación y liquidación de los valores del presente Programa.

Revisamos Prospecto y Aviso de Oferta Pública entregado por la Administración del Fideicomiso, y pudimos constatar lo siguiente:

**Emisión 01 (2,000,000.00 Valores de Fideicomiso) (Colocado 100%)**

Se compone de Valores de Fideicomiso por un valor unitario de US\$100.00 cada uno para un total de US\$ 100,000,000.00 (Cien millones de Dólares con 00/100).

El monto de la colocación ascendió a la suma de US\$20,000,000.00 para un valor unitario de US\$100.00.

Fecha de Emisión 29 de diciembre 2021. **Fecha de vencimiento 31 de Julio 2036.**

**SIVSF-008 Informe marzo 2022 Fideicomiso Larimar I No. 04-FP,**  
10 de mayo del 2022

Tasa interés de la Primera Emisión y tasa efectiva de rendimiento constante: 5.15% fija anual en dólares de los Estados Unidos de América.

Periodicidad de los Pagos de Intereses : Semestral para la Emisión 01.

Amortización de Capital: Cada 31 de julio de cada año iniciando el 31 de julio del 2022.

**h) Actualización de la calificación de riesgo de la oferta pública, conforme a la periodicidad establecida a tales fines en el prospecto de emisión.**



	<b>Ene. 2022</b>	<b>Abr.2022</b>
<b>Solvencia</b>	<b>A</b>	<b>A</b>
<b>Perspectivas</b>	<b>Estables</b>	<b>Estables</b>

**Fundamentos**

La calificación “A” asignada a las emisiones de deuda del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP (Fideicomiso Larimar I) responde a una estructura formada por derechos económicos cuyo valor es superior al monto del programa, con una estable capacidad de generación de flujos asociados a un contrato PPA firmado con EDE Sur, a los indexadores de este acuerdo de venta y al bajo costo de operación de las tecnologías renovables. Además, toma en cuenta la presencia de adecuados resguardos financieros e indicadores de cobertura con una evolución favorable durante el plazo de la emisión.

[Ver Anexo Calificación Feller Rate.](#)

**i) Nivel de endeudamiento del patrimonio autónomo o separado de conformidad a lo establecido en el prospecto de emisión y contrato de emisión, en los casos que aplique.**

Para este trimestre en cuestión pudimos observar que el fideicomiso no presenta endeudamiento.

Según el artículo 12.1 del prospecto, citan la política de endeudamiento del fideicomiso, la cual queda transcrita en el capítulo 5.3 del Acto Constitutivo: El fideicomiso podrá contratar créditos o endeudamientos de corto o mediano plazo (menor o igual a treinta y seis meses (36) meses de término) en USD\$ o DOP\$, con la finalidad exclusiva de financiar sus necesidades de capital de trabajo consistentes en variaciones de cuentas por cobrar comerciales, cuentas por pagar operativas, caja operativa e inventarios, previa recomendación a la Fiduciaria por el Comité Técnico, para lo cual la Fiduciaria deberá proveer al Comité Técnico un mínimo de tres (3) propuestas de servicios o cotizaciones luego de lo cual se recomendará al Fideicomiso la entidad de intermediación financiera nacional o extranjera debidamente regulada en su jurisdicción, en aras de obtener la tasa de interés más baja. Las deudas o créditos que se contraigan de conformidad con lo previsto en la presente sección no podrán exceder un monto equivalente a uno punto cinco (1.5) veces el balance de las cuentas por cobrar del Fideicomiso. El Fideicomiso no podrá contraer créditos o endeudamientos distintos a los anteriormente indicados, salvo (i) que se apruebe por la Asamblea de Tenedores y se justifique por escrito a la SIMV.

**j) Cumplimiento de la sociedad fiduciaria en cuanto a la remisión de información periódica del patrimonio autónomo o separado a la Superintendencia.**

**Requerimientos / *Estatus*:**

**Diario**

- 1) El valor de los valores de fideicomiso del día y el valor del día anterior.

- 2) La tasa de rendimiento del fideicomiso de oferta pública determinada en base a la tasa de interés efectiva, obtenida en términos anuales en los últimos treinta (30) días, los últimos noventa (90) días, los últimos ciento ochenta (180) días y los últimos trescientos sesenta (360) días.
- 3) Las comisiones cobradas al patrimonio del fideicomiso en términos monetarios o porcentuales.

**Nota:** Las informaciones diarias no aplican para los valores de fideicomiso emitidos por ser de Renta Fija.

### **Mensual**

- 1) Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. **Enviado a marzo 2022.**
- 2) Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa con el periodo del año anterior. **Enviado a marzo 2022..**
- 3) Balance de comprobación detallado (saldo inicial, debito, crédito y saldo final.) **Enviado a marzo 2022.**

### **Trimestral**

- 1) Estado de situación financiera, presentado de forma acumulada y comparativa. **Enviado a marzo 2022.**
- 2) Estado de Resultados, presentado de forma acumulada y comparativa. **Enviado a marzo 2022.**
- 3) Estado de Flujo de Efectivo, presentado de forma acumulada y comparativa. **Enviado a marzo 2022.**
- 4) Estado de Cambio en el Patrimonio acumulado del periodo actual Informe de calificación de Riesgo (actualización del informe). **Enviado a marzo 2022.**

## **Semestral**

- Informe de rendición de cuentas. **Enviado a diciembre 2021.**

## **Anual**

Esta información aún no se ha enviado.

- Estados Financieros auditados del Fideicomisos de Oferta Pública, conjuntamente con el Acta del Consejo de Administración de la **Sociedad Fiduciaria** que aprueba dichos estados.
- Carta de Gerencia, emitida por los auditores externos.
- Declaración jurada del presidente o ejecutivo principal, del ejecutivo principal de finanzas y gestor fiduciario estableciendo que la persona se compromete con la veracidad, exactitud y razonabilidad de las informaciones remitidas.

### **k) Cumplimiento del procedimiento de redención anticipada por parte del emisor, en los casos que aplique.**

Según el artículo 5.4 del prospecto, el fideicomisario tendrá el derecho y la opción de instruir a la Fiduciaria de pagar de forma anticipada el valor total del monto colocado del Programa de Emisiones, o el valor total del monto de una Emisión dentro del Programa de Emisiones. Este derecho podrá ser ejercido una vez transcurrido el primer (1er) año después de la fecha de emisión especificada en el Aviso de Colocación Primaria correspondiente, y en el Prospecto Simplificado correspondiente a cada Emisión.

El pago anticipado de los valores podrá ser aplicado a discreción del Fideicomisario de acuerdo a una de las siguientes modalidades: 1) Aplicado a repagar de forma anticipada el valor total del presente programa de emisiones; 2) Aplicado a repagar en su totalidad el monto de una emisión seleccionada a discreción del Fideicomisario.

No obstante lo anterior y dada la naturaleza de los valores emitidos por el fideicomiso, no se establece el derecho de redención anticipada de los valores de fideicomiso de renta fija por parte de los tenedores frente al fideicomiso o la fiduciaria.

La Fiduciaria con cargo al Fideicomiso podrá redimir de forma anticipada, ya sea total o parcialmente, el valor total del capital colocado a través del Programa de Emisiones.

**l) Cualquier actividad o situación del patrimonio autónomo o separado y de la sociedad fiduciaria ya sea interna o externa que pudiera entorpecer el funcionamiento normal del mismo (laboral, administrativo, causas de fuerza mayor etc.).**

Debido a la Pandemia mundial COVID-19, la fiduciaria creó un plan de contingencia para preservar la salud de sus empleados y clientes.

Sin embargo, las medidas adoptadas bajo esta circunstancia no han sido obstáculo para continuar con las operaciones del fideicomiso.

**m) Hechos o circunstancias que puedan afectar a su criterio el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado.**

No tenemos conocimiento de hechos o circunstancias que puedan afectar a nuestro criterio el cumplimiento de las obligaciones derivadas de la ejecución del patrimonio autónomo o separado del fideicomiso.

**n) Hallazgos detectados en el informe de rendición de cuenta del fideicomiso de oferta pública, en la revisión de los libros contables y demás informes o documentos relacionados al patrimonio autónomo o separado.**

Pudimos constatar y revisar el informe de redición de cuenta al 31 de diciembre 2021 del fideicomiso preparado por la fiduciaria y no observamos hallazgos que ameriten ser mencionados en este informe, dado que lo encontramos satisfactorio.

Según el artículo 15.5 del prospecto, los informes de gestión contentivos de la rendición de cuentas deberán ser presentados al menos dos (2) veces al año a partir de la firma del Acto Constitutivo del Fideicomiso, cada seis (6) meses, mientras se encuentre en vigencia el Fideicomiso y al concluirse el Fideicomiso, independientemente de que no se hayan realizado operaciones en el período reportado. La Fiduciaria remitirá los reportes de rendición de cuentas en original al Fideicomitente, y proveerá copias del mismo a la SIMV, a la Calificadora de Riesgo, y al Representante de la Masa de Tenedores de Valores de Fideicomiso.

**o) Comportamiento y situación jurídica de los activos subyacentes y el pago de los valores, escenarios y proyecciones del comportamiento y valoración del activo subyacente y del patrimonio separado.**

Según el artículo 7.2 del prospecto, el ejercicio presentado en el informe de valoración es realizado de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), y Normas Internacional de Contabilidad, incluyendo mas no limitado a la NIC 38 Activos Intangibles.

De acuerdo con las NIIF, específicamente la NIIF 13 (Valor Razonable), el valor razonable se define como:

Párrafo 9: [...el precio que sería recibido por vender un activo o pagado por transferir un pasivo en una transacción ordenada entre participantes del mercado en la fecha de la medición.

La determinación de la metodología de valoración y la estimación del valor justo de mercado se ha realizado en base a la siguiente guía de evaluación:

**SIVSF-008 Informe marzo 2022 Fideicomiso Larimar I No. 04-FP,**  
10 de mayo del 2022

- Análisis económico aplicable al país y al sector.
- Análisis del mercado y las regulaciones de lugar
- Análisis de los contratos existentes de compra de energía, operación y mantenimiento, administración fiduciaria y gestión del Parque Eólico Larimar I.
- Entrevistas con la gerencia para entender sus perspectivas.
- Entendimiento de los impulsores de valor.

Para la estimación del valor justo de mercado de los derechos económicos del contrato del PPA otorgado a el Parque Eólico Larimar I, se considera la metodología de los flujos de efectivo libres al patrimonio descontados durante su vigencia.

Una vez constituido el fideicomiso y colocados los valores, el ejercicio de valoración será actualizado de manera anual.

Pudimos comprobar que la fiduciaria cumplió con actualizar la valorarizacion al 31 de diciembre 2021. La valoración fue realizada por la firma Deloitte arrojando un valor razonable estimado de US\$178 millones de dólares.

De acuerdo al artículo 7.3 del prospecto, el resultado del ejercicio de valoración fue por un valor de US\$188,670,662 al 31 de diciembre 2020.

El artículo 11.1 del prospecto menciona que adicionalmente la Fiduciaria deberá remitir al Fideicomitente un informe de riesgos cuya forma, contenido y periodicidad deberá ser revisado y aprobado por el Comité Técnico. Por su parte, el Fideicomitente realizará la gestión integral de riesgos que contribuirá con la mitigación y prevención del riesgo derivada de la operación Parque Eólico. La materialización de riesgos relativos al Fideicomiso y los activos subyacentes operados por Fideicomitente van por cuenta del patrimonio del Fideicomiso.

Según el artículo 11.2 del prospecto no existen mecanico de cobertura específicos.

Según el artículo 16.5 del prospecto, el total del Presupuesto de Gastos del Fideicomiso podrá ir variando de tiempo en tiempo durante la vida del

Fideicomiso y su variación requerirá autorización de la Asamblea de Tenedores cuando el monto ejecutado acumulado desde el inicio del Fideicomiso supere en un diez por ciento (10%) el total del valor presupuestado según figura en el Presupuesto de Gastos del Fideicomiso.

Pudimos verificar que el presupuesto de gastos del fideicomiso no ha sufrido una variación con respecto al monto ejecutado acumulado desde el inicio del fideicomiso superior al 10% .

**p) Incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad titularizadora o fiduciaria, en relación al patrimonio autónomo o separado.**

No tenemos conocimiento ni hemos detectado, en base a las revisiones de las informaciones que nos toca manejar, de alguna irregularidad o incumplimiento de las obligaciones a cargo de la sociedad administradora en relación con el fideicomiso en cuestión. Tampoco la administradora nos ha informado de algún incumplimiento con relación a sus obligaciones con el fideicomiso.

**q) Cualquier documento de índole legal que impliquen procesos de naturaleza civil, comercial, penal o administrativo incoados contra el patrimonio autónomo o separado.**

No tenemos conocimiento de situación legal que afectara en el trimestre al fideicomiso según información suministrada por la Administración. Tampoco ninguna información de la que manejamos ha dado muestra de alguna situación legal que pudiera afectar las operaciones del fideicomiso.

**r) Modificaciones al Contrato de emisión y prospecto de emisión.**

Revisamos Prospecto y Aviso de Oferta Pública entregado por la Administración del Fideicomiso, y pudimos constatar que el nuevo monto a colocar mediante la emisión 02 fue US40,000,000.00. Ver anexo adición del prospecto de emisión simplificado del programa de valores de fideicomiso de renta fija verdes fideicomiso de oferta publica Larimar I NO.04-FP

**Emisión 02 (2,000,000.00 Valores de Fideicomiso) (Colocado 100%)**

Se compone de Valores de Fideicomiso por un valor unitario de US\$100.00 cada uno para un total de US\$ 100,000,000.00 (Cien millones de Dólares con 00/100).

El monto de la colocación ascendió a la suma de US\$40,000,000.00 para un valor unitario de US\$100.00.

Fecha de Emisión 22 de febrero 2022. **Fecha de vencimiento 31 de Julio 2036.**

Tasa interés de la Segunda Emisión y tasa efectiva de rendimiento constante: 5.05% fija anual en dólares de los Estados Unidos de América.

Periodicidad de los Pagos de Intereses : Semestral para la Emisión 02.

Amortización de Capital: Cada 31 de julio de cada año iniciando el 31 de julio del 2022.

**s) Cambios en la estructura organizacional de la sociedad titularizadora o fiduciaria, según corresponda, y del patrimonio autónomo o separado; en particular aquellos relativos a los principales ejecutivos y las estructuras que se relacionan con la emisión.**

Para este trimestre no se realizaron cambios significativos en la estructura administrativa que pudieran entorpecer las actividades de la Fiduciaria.

**t) Cualquier otra obligación establecida en el prospecto de emisión, el contrato de emisión y las disposiciones legales vigentes.**

No tenemos conocimiento de algún elemento o suceso que conlleve implicaciones jurídicas, de reputación o económicas para la sociedad administradora y el fideicomiso administrado que pudiera entorpecer el funcionamiento del mismo.

**SIVSF-008** Informe **marzo 2022 Fideicomiso Larimar I No. 04-FP,**  
10 de mayo del 2022

SALAS PIANTINI & ASOCIADOS  
Representante de Tenedores

	Ene. 2022	Abr. 2022
Solvencia	A	A
Perspectivas	Estables	Estables

\* Detalle de calificaciones en Anexo.

## FUNDAMENTOS

La calificación "A" asignada a las emisiones de deuda del Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04-FP (Fideicomiso Larimar I) responde a una estructura formada por derechos económicos cuyo valor es superior al monto del programa, con una estable capacidad de generación de flujos asociados a un contrato PPA firmado con EDE Sur, a los indexadores de este acuerdo de venta y al bajo costo de operación de las tecnologías renovables. Además, toma en cuenta la presencia de adecuados resguardos financieros e indicadores de cobertura con una evolución favorable durante el plazo de la emisión.

En contrapartida, considera la presencia de un único activo generador, el riesgo de mora en el proceso de cobranza de las facturas a la contraparte del contrato PPA y a la participación en el sistema eléctrico del país, que presenta problemas estructurales a nivel de distribución.

El Fideicomiso Larimar I estará formado por los derechos económicos del Parque Eólico Larimar I y del contrato PPA con EDE Sur. Este contrato fue firmado originalmente con la CDEEE y fue cedido a EDE Sur en abril de 2021.

El dueño de los activos y fideicomitente es la Empresa Generadora de Electricidad Haina, S.A., una de las mayores empresas generadoras de la República Dominicana.

La operación del parque eólico recaerá en el fideicomitente y la gestión fiduciaria será de Fiduciaria Popular, S.A., calificada en "AAsf" por Feller Rate, lo que indica que ésta posee un alto nivel de estructuras y políticas para la administración de fideicomisos de oferta pública.

El Parque Eólico Larimar I se ubica en la zona de Enriquillo, Provincia de Barahona y cuenta con 15 aerogeneradores que le permiten alcanzar una capacidad instalada total de 49,5 MW.

El contrato PPA elimina la exposición al *Mercado Spot* que pudieran tener los ingresos del Parque, debido a que establece la obligación de EDE Sur de adquirir el 100% de la generación de este. La tarifa de contrato está denominada en dólares, con un reajuste anual hasta alcanzar una tarifa máxima y tiene una duración de 20 años a contar de la fecha de inicio de suministro, en 2016.

Estos activos están valorados en US\$ 178,0 millones según la valorización actualizada a febrero de 2022 y, de acuerdo a las proyecciones actualizadas, generarían ingresos anuales promedio cercanos a los US\$ 26,0 millones, lo que se compara favorablemente con el monto total del programa de emisiones.

Este programa considera un comienzo del repago en agosto de 2022, mediante 15 pagos anuales iguales. El pago de intereses será semestral o trimestral.

Cabe destacar el riesgo de descalce entre los flujos provenientes del contrato con EDE Sur y las amortizaciones de deuda, en caso de que la primera retrase el pago de las facturas, como se había observado históricamente en el caso de la CDEEE. Sin embargo, esto se mitiga en parte por la presencia de resguardos financieros como la necesidad de autorización del Comité Técnico para obtener deuda adicional de corto plazo y restricción de distribución de excedentes.

El 14 de marzo finalizó el periodo de colocación de la segunda emisión del programa, la cual fue por un monto de US\$ 40 millones. Se espera que el resto de las emisiones se realicen en el transcurso de 2022.

### EMISIÓN DE VALORES DE FIDEICOMISO DE RENTA FIJA

Emisión Total	US\$ 100.000.000
Valor Individual	US\$ 10
Periodicidad Interés	Semestral o trimestral según lo establecido en los avisos de colocación correspondientes.
Pago de Capital	Periodo de gracia de amortización de capital hasta julio del 2022. Amortización a partir de esa fecha en 15 cuotas anuales iguales de capital.
Garantía	Prenda sin desapoderamiento sobre los molinos.
Duración	Hasta 17 años a partir de la fecha de emisión.

Analista: Camila Sobarzo B.  
camila.sobarzo@feller-rate.com

## PERSPECTIVAS: ESTABLES

ESCENARIO BASE: Se espera que el caso base presentado para análisis se mantenga estable durante toda la vida de las emisiones.

ESCENARIO BAJA: Se podría generar ante niveles de endeudamiento por sobre el nivel esperado.

ESCENARIO ALZA: Se considera poco probable en el corto plazo.

### FACTORES SUBYACENTES A LA CLASIFICACIÓN

#### FORTALEZAS

- Emisión estructurada sobre activos cuyo valor es superior al monto del programa de emisiones.
- Parque generador de bajo costo.
- Contrato de venta de largo plazo con EDE Sur elimina exposición al *Mercado Spot*.
- Bajos riesgos operacionales de las tecnologías renovables.
- Presencia de resguardos financieros como necesidades de autorización del Comité Técnico para obtención de deuda adicional y restricción de distribución de excedentes.

#### RIESGOS

- Operación concentrada en un único activo.
- Exposición al SENI, que posee problemas estructurales a nivel de distribución.
- Riesgo de descalce de amortización de deuda con respecto a pagos de facturas de EDE Sur, debido a la posibilidad de retrasos y mora de esta. Esto se ve mitigado, en parte, por los resguardos financieros del fideicomiso.

	Mar. 2021	Jul. 2021	Oct. 2021	Ene. 2022	Abr. 2022
Solvencia	A	A	A	A	A
Perspectivas	Estables	Estables	Estables	Estables	Estables
Valores de Deuda	A	A	A	A	A

### RESUMEN FINANCIERO CONSOLIDADO

Estados financieros bajo IFRS  
Valores en miles de US\$

	2020	2021*	Mar-22*
Ingresos Operacionales		4.768	6.381
Ebitda		4.096	5.575
Resultado Operacional		4.096	4.115
Ingresos Financieros		3	1.475
Gastos Financieros		-37	-1.781
Ganancia (Pérdida) Operaciones Discontinuas			
Ganancia (Pérdida) del Ejercicio		726	1.691
Flujo Caja Neto de la Operación (FCNO)		974	4.205
Flujo Caja Neto de la Operación Ajustado (FCNOA)		974	4.201
FCNO Libre de Intereses Netos y Dividendos Pagados		974	4.205
Inversiones en Activos Fijos Netas			
Inversiones en Acciones			
Flujo de Caja Libre Operacional		974	4.205
Dividendos Pagados			
Flujo de Caja Disponible		974	4.205
Movimiento en Empresas Relacionadas			
Otros Movimientos de Inversiones			40.000
Flujo de Caja Antes de Financiamiento		974	44.205
Variación de Capital Patrimonial			-38.000
Variación de Deudas Financieras			
Otros Movimientos de Financiamiento			
Financiamiento con Empresas Relacionadas			
Flujo de Caja Neto del Ejercicio		974	6.205
Caja Inicial			974
Caja Final		974	7.180
Caja y Equivalentes		974	7.180
Cuentas por Cobrar Clientes		4.769	6.381
Inventario			
Deuda Financiera		20.000	60.263
Activos Clasificados para la Venta			
Activos Totales		184.057	188.627
Pasivos Clasificados para la Venta			
Pasivos Totales		21.434	62.316
Patrimonio + Interés Minoritario		162.623	126.311

\* Estados financieros interinos.

PRINCIPALES INDICADORES FINANCIEROS

	2020	2021*	Mar-22*
Margen Bruto (%)		93,3%	92,9%
Margen Operacional (%)		85,9%	64,5%
Margen Ebitda (%)		85,9%	87,4%
Rentabilidad Patrimonial (%)		0,4%	1,9%
Costo/Ventas		6,7%	7,1%
Gav/Ventas		7,4%	28,4%
Días de Cobro		360,0	206,0
Días de Pago		871,8	305,2
Días de Inventario		0,0	0,0
Endeudamiento Total		0,1	0,5
Endeudamiento Financiero		0,1	0,5
Endeudamiento Financiero Neto		0,1	0,4
Deuda Financiera / Ebitda (vc)		4,9	6,2
Deuda Financiera Neta / Ebitda (vc)		4,6	5,5
Ebitda / Gastos Financieros (vc)		110,7	5,3
FCNOA / Deuda Financiera (%)		4,9%	8,6%
FCNOA / Deuda Financiera Neta (%)		5,1%	9,7%
Liquidez Corriente (vc)		0,3	0,2

\* Estados financieros interinos.

Las clasificaciones de riesgo de Feller Rate no constituyen, en ningún caso, una recomendación para comprar, vender o mantener un determinado instrumento. El análisis no es el resultado de una auditoría practicada al emisor, sino que se basa en información pública remitida a la Superintendencia del Mercado de Valores y en aquella que voluntariamente aportó el emisor, no siendo responsabilidad de la clasificadora la verificación de la autenticidad de la misma.

La información presentada en estos análisis proviene de fuentes consideradas altamente confiables. Sin embargo, dada la posibilidad de error humano o mecánico, Feller Rate no garantiza la exactitud o integridad de la información y, por lo tanto, no se hace responsable de errores u omisiones, como tampoco de las consecuencias asociadas con el empleo de esa información. Las clasificaciones de Feller Rate son una apreciación de la solvencia de la empresa y de los títulos que ella emite, considerando la capacidad que ésta tiene para cumplir con sus obligaciones en los términos y plazos pactados.

**ADICION DEL PROSPECTO DE EMISIÓN SIMPLIFICADO DEL PROGRAMA DE VALORES DE FIDEICOMISO DE RENTA FIJA VERDES  
FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES LARIMAR I No. 04 – FP**

**Válido para la Emisión 02**



**Fiduciaria Popular, S.A. RNC: 1-30-95410-2**, es una empresa con el objeto exclusivo de fungir como entidad administradora de Fideicomisos. Posee domicilio social en la Ave. Abraham Lincoln Edificio Mil57, piso 5, Santo Domingo, D.N., Rep. Dom. Posee Registro Mercantil No. 92914SD y se encuentra inscrita en el Registro del Mercado de Valores de la Superintendencia del Mercado de Valores bajo el No. de Registro: SIVSF-001 como Sociedad Fiduciaria de Fideicomisos de Oferta Pública. El presente Programa de Emisiones y la Fiduciaria recibieron calificación "A" y "AAsf" respectivamente por la agencia calificadoradora de riesgos Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo.

**CARACTERISTICAS GENERALES DEL FIDEICOMISO DE OFERTA PÚBLICA DE VALORES**

<b>Denominación</b>	Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 – FP (el Fideicomiso)
<b>Tipo Valores a Emitir</b>	<b>Valores de Fideicomiso de Renta Fija Verdes</b>
<b>Monto y Moneda del Programa</b>	Hasta US\$ 100,000,000.00
<b>Cantidad de Emisiones</b>	Múltiples emisiones hasta agotar el monto del Programa.
<b>Monto a Emitir Emisión 02</b>	***** <b>US\$ 40,000,000.00</b> *****
<b>Valor Nominal de los Valores</b>	Diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00)
<b>Cantidad de Valores del Programa</b>	10,000,000 valores de fideicomiso de renta fija
<b>Inversión Mínima</b>	Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.00)
<b>Vencimiento de los Valores</b>	Hasta el 31 de Julio del 2036.
<b>Tasa de interés</b>	Fija anual en dólares de los Estados Unidos de América.
<b>Pagos de intereses - Emisión 02</b>	Periodicidad: Semestral.
<b>Pago de capital</b>	Amortizaciones anuales.
<b>Representación de los Valores</b>	Desmaterializados, representados mediante Anotación en Cuenta



La presente Oferta Pública contempla presentar a la Asamblea de Tenedores para su aprobación un plan de normalización de 45 días hábiles o menos (contados a partir de la ocurrencia) en el caso de que el flujo de caja del Fideicomiso sea insuficiente para cubrir el pago del Servicio de la Deuda frente a los tenedores de valores. El incumplimiento de un pago programado no generará un interés o cargo adicional por mora.

<p><b>Agente Estructurador y Colocador</b></p> <p>Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa – SVPB-008</p>		<p><b>Verificación Externa Valores Verdes</b></p>	
<p><b>Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores</b></p> <p>CEVALDOM Deposito Centralizado de Valores – SVDCV-001</p>		<p><b>Representante de Tenedores de los Valores</b></p>	
<p><b>Auditor Externo del Fideicomiso</b></p> <p>PriceWaterHouseCoopers SVAE-006</p>	<p><b>Certificación Valores Verdes</b></p>	<p><b>Calificadora de Riesgo</b></p> <p>Feller Rate Sociedad Calificadora de Riesgo SVCR-002</p>	

El presente Fideicomiso de Oferta Pública de Valores fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores (SIMV) mediante Única Resolución de fecha 27 de abril del 2021 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante "el Registro") bajo el No. de Registro SIVFOP-008. La Dirección General de Impuestos Internos le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyente (RNC) No. 1-32-45196-1.

La autorización de la Superintendencia del Mercado de Valores y la inscripción en el Registro no implica certificación, ni responsabilidad alguna por parte de la Superintendencia, respecto de la solvencia de las personas físicas o jurídicas inscritas en el Registro, ni del precio, negociabilidad o rentabilidad de los valores de oferta pública, ni garantía sobre las bondades de dichos valores. La información contenida en este prospecto es de responsabilidad exclusiva del fiduciario y de los responsables que han participado en su elaboración. El fiduciario no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso.

**Fecha de Elaboración: Febrero del 2021**

Superintendencia del Mercado de Valores RD  
Recepción de Documento  
Prospecto de Emisión Simplificado  
2022-02-17 03:38  
02-2022-000690-02



**Considerando:** Que el Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar I No. 04 – FP (en lo adelante el Fideicomiso) fue aprobado por la Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (en lo adelante "SIMV") mediante Única Resolución de fecha 27 de abril del 2021 e inscrito en el Registro del Mercado de Valores (en lo adelante "el Registro") bajo el No. de Registro SIVFOP-008. La Dirección General de Impuestos Internos le otorgó al Fideicomiso el Registro Nacional de Contribuyente **(RNC) No. 1-32-45196-1.**

**Considerando:** Que el prospecto de emisión simplificado de la Emisión 02 fue aprobado el 14 de febrero del 2022, la elaboración de la presente adición modifica disposiciones establecidas en el antes mencionado prospecto de emisión. La información de esta adición debe ser complementada con la contenida en el Prospecto de Emisión Completo aprobado en fecha 21 de diciembre del 2021 y el Prospecto de Emisión Simplificado de la Emisión 02. La presente adición se realiza con el propósito de comunicar al público el aumento al monto a colocar mediante la Emisión 02.

**Considerando:** El nuevo monto a colocar mediante la Emisión 02 será de US\$ 40,000,000.00

**Se Se modifica las siguientes secciones del prospecto para ajustar el monto a colocar y por consecuente la cantidad de valores a ser colocados en fecha 22 de febrero del 2022, para que se lea como se indica a continuación:**

## RESUMEN

<b>Monto de la Emisión 02</b>	*****US\$ 40,000,000.00*****
-------------------------------	------------------------------



## CAPITULO II.- PROGRAMA DE EMISIONES Y VALORES DE FIDEICOMISOS DE OFERTA PÚBLICA

### 2.1 Aclaración

**Toda emisión de Valores de Fideicomiso se hará dentro de un Programa de Emisiones con cargo al patrimonio del Fideicomiso. La Fiduciaria no responderá con sus bienes por las obligaciones contraídas en la ejecución del fideicomiso al menos que se compruebe dolo, negligencia, imprudencia, impericia o incumplimiento de las obligaciones contractuales.**

### 2.2 Características Generales y Condiciones del Programa de Emisiones

#### Fideicomiso de Oferta Pública de Valores Larimar No. 04 – FP

<b>Tipo de Valores Ofrecidos</b>	Valores de Fideicomiso de Renta Fija
<b>Moneda y Monto Total del Programa de Emisiones</b>	Hasta Cien Millones de Dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100,000,000.00)
<b>Moneda Funcional del Fideicomiso</b>	Dólares de los Estados Unidos de América
<b>Periodo de Vigencia del Programa de Emisiones</b>	Tres años a partir de la fecha de inscripción del Programa de Emisiones en el Registro.
<b>Monto Mínimo de Inversión</b>	Cien dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 100.00)
<b>Denominación Unitaria o Valor Nominal</b>	Diez dólares de los Estados Unidos de América (US\$ 10.00)
<b>Monto Máximo de Inversión para el Público General</b>	Será el monto que esté disponible al momento de realizar la oferta de suscripción, se constituirá en el máximo a demandar.
<b>Cantidad de Valores</b>	10,000,000
<b>Precio de Colocación Primaria</b>	Valor nominal.
<b>Deposito Centralizado, Agente de Administración, Pago y Custodia de los Valores</b>	CEVALDOM, Deposito Centralizado de Valores, S.A.
<b>Fecha de Vencimiento del Programa de Emisiones</b>	Hasta el 31 de julio del 2036.

<b>Fecha de Emisión e Inicio de Colocación Primaria</b>	<b>22 de febrero del 2022 para la emisión 02.</b> La fecha de emisión para las demás emisiones será determinada en el Aviso de Colocación Primaria y prospecto de emisión simplificado correspondiente.
<b>Monto Emitir – Emisión 02</b>	***** <b>US\$ 40,000,000.00</b> *****
<b>Cantidad de Valores – Emisión 02</b>	***** <b>4,000,000</b> *****
<b>Forma de Representación de los Valores</b>	Desmaterializada, mediante Anotación en Cuenta
<b>Numero de Emisiones</b>	Emisiones múltiples hasta completar el monto aprobado.

**2.2.1 Plan de Emisiones del Programa**

Emisión	Monto Nominal a Emitir	Cantidad de Valores	Precio de Colocación Pactado	Fecha de Emisión	Fecha de Vencimiento
01	USD 20,000,000.00	2,000,000	A la par	29.diciembre.2021	31.julio.2036
02	*** <b>USD 40,000,000.00</b> ***	*** <b>4,000,000</b> ***	A la par	22.febrero.2022	31.julio.2036

**INFORMACIÓN SOBRE EL PROSPECTO DE EMISIÓN**

Todo inversionista interesado podrá consultar los prospectos de emisión, y podrá dirigirse en casos de dudas sobre la oferta pública a los siguientes:

<b>Disponibilidad del Prospecto</b>	<p>El prospecto estará disponible en los domicilios y en las páginas web de:</p> <p>Fiduciaria Popular, S. A.: <a href="http://www.fiduciariapopular.com.do">www.fiduciariapopular.com.do</a>,</p> <p>Agente Colocador Inversiones Popular, S.A. – Puesto de Bolsa: <a href="http://www.inversionespopular.com.do">www.inversionespopular.com.do</a>,</p> <p>Bolsa de Valores de la República Dominicana, S.A. (BVRD): <a href="http://www.bvrd.com.do">www.bvrd.com.do</a>; y</p> <p>Superintendencia del Mercado de Valores de la República Dominicana (SIMV): <a href="http://www.simv.gob.do">www.simv.gob.do</a>;</p>
-------------------------------------	--



Superintendencia del Mercado de Valores  
 Departamento de Registro  
 Comunicaciones de Salidas  
 18/02/2022 2:14 PM j.cuevas  
  
 64127

